

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013 EN SU CONVOCATORIA 2011 (ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2011. BOJA 139/2011)

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 15 de la Orden de 8 de julio de 2011 se hace pública la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de la ayuda regulada en la citada Orden, en el área temática "*Estructuras e Infraestructuras Agrarias/Modernización y Estructuras Agrarias*" de la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Con esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la citada norma se concede un plazo de 10 días hábiles para:

Primero, que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo, que las personas beneficiarias provisionales y las que presenten alegaciones aporten la documentación que corresponda en cada caso, original o compulsada, acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud y a que hacen referencia las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 2 del citado artículo 16.

Según lo establecido en el apartado 7 del artículo 16, se le tendrá desistida de su solicitud a toda persona beneficiaria provisional o a aquella que presente alegaciones que en el plazo anteriormente indicado no aporte todos los documentos exigidos para acreditar la condición de persona beneficiaria.

Para cualquier duda o aclaración, los interesados se pueden dirigir a la Oficina Comarcal Agraria correspondiente a su ámbito territorial, donde podrá ser informado con mayor detalle.

Una vez transcurrido el plazo citado se procederá a emitir la correspondiente Resolución de concesión de la ayuda.

En Sevilla, a 4 de julio de 2013
EL JEFE DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES
Fdo.: José M^a Vargas Sánchez



C/Tabladilla, s/n. 41.013 - Sevilla
Tfno.: 955.032.000 Fax: 955.032.034

Código Seguro de verificación: eC1HaJ34HUBFvGN40Ta08A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ		FECHA	05/07/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	eC1HaJ34HUBFvGN40Ta08A==	PÁGINA	1/1


eC1HaJ34HUBFvGN40Ta08A==